

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS

TRANSPORTADOR: Felipe Mejía - Diego Henao - Junior Florez
NIT-CC: 8431585 7703554 123078523-300365131
CONTRATANTE: SANDRA JANETH CANO MURILLO
NIT-CC: 42694511 3026756736
DIRECCIÓN: CARRERA 70 NRO 18-07
TELÉFONO: 3026756736
EMAIL: CC

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21 o 3.1 para trasladar a todas y a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO: NIT
NÚMERO RGO: FECHA RGO: VIGENCIA:

CONDICIONES DEL CONTRATO
VEHICULO: PLACA: SNR894 MODELO: 2012 MARCA: NISSAN
No INTERNO: 142 CLASE: MICRUS 8 PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 76

DURACIÓN: El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación.
FECHA DE INICIO: DIA: 03 MES: FEBRERO AÑO: 2024
FECHA DE TERMINA: DIA: 04 MES: FEBRERO AÑO: 2024

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$.

FORMA DE PAGO: El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe en factura o El Transportador en razón al Art 103-2 del S.T., por la consideración de ser un pago a terreno autónoma que el pago se realice de forma directa al propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.
VALOR TOTAL: ANTICIP: \$ NO VAN: \$
VALOR REST: \$
FECHA: DIA: MES: AÑO: 2024

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos tiempo y cuando no se presente una causa extraña fuera de control del transportador. b) Suministrar un vehículo limpio y adecuado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir oles multas y sanciones de tránsito y de tránsito. CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la presente de \$ 142,000. b) Informar los pasajeros a transportar. c) En el cambio de recorrido extra por fuera del todo de estado acordado por la distancia, este extra se negociará por incremento en los costos operativos de la zona en el pago de los servicios para lugar a la suspensión del contrato y el conductor no podrá pagar más según a la terminación del contrato sin excepción a estos pagos y no habrá a su liberación.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ORIGEN: MEDELLIN DESTINO: SOPETRAN (ANTIOQUIA) HORA SALIDA: HORA LLEGADA: AREA DE OPERACIÓN: Municipal A. Antioqueña Departamental Nacional TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN: NÚM. PASAJEROS: Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO: NOMBRE: SANDRA JANETH CANO M. 42694511 3026756736

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contractuales en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando el debido cumplimiento, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá reemplazar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato en su vinculación al PUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2018.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de: A los días: Del mes/año:

Felipe Mejía
CC 8431585

TRANSPORTADOR

SANDRA JANETH CANO MURILLO
CC 42694511

CONTRATANTE